



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura domicilio Linderos N° 1658, de Arica

DECRETO N° **11584**/2.017
ARICA, 7 de Agosto de 2.017.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 3900 de fecha 17 de Marzo de 2017; La patente Microempresa Familiar Rol N° 8-2674; La carta de la contribuyente de fecha 14 de Julio de 2017

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 3900 de fecha 17 de Marzo de 2.017, que ordenaba la clausura del local ubicado en Linderos N° 1658, activado por Marlene Quispe Chambilla, Rut N° 22.283.520-8, por activar sin patente el giro "Vulcanización" y ocupación indebida de Bien Nacional de Uso Público.
2. La patente Microempresa Familiar Rol N° 8-2674, a nombre de Marlene Quispe Chambilla, Rut N° 22.283 520-8, en el giro "Vulcanización y art. gomas".
3. La carta de la contribuyente Marlene Quispe Chambilla, Rut N° 22.283.520-8, quien solicita levantar la clausura del domicilio de Linderos N°1658, ya que necesita sacar las herramientas que se encuentran allí y devolver el local comercial.
4. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013 y 491/2017 de fecha 16 de Enero de 2.017, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
5. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
6. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local ubicado en avenida Linderos N° 1658 de Arica, activado por Marlene Quispe Chambilla, Rut N° 22.283.520-8, ya que devolverá el local comercial. -

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

MARIO VALDENEGRO ORTIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANTE y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes
"Por orden del Alcalde"

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes
"Por orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS SUBROGANTE

CCG/MVO/MCC/mhg



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL